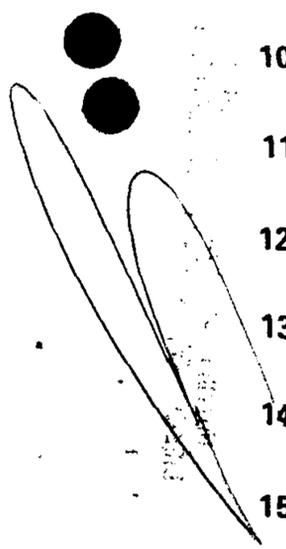


0000002 I

1 AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CA-
 2 PITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATU-
 3 TOS DE INMONORTE S.A.-
 4 Cuantia : S/..3'000.000.-
 5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del
 6 Guayas , República del Ecuador , a los doce dias del
 7 mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco , ante
 8 mi , ABOGADO PIERO AYGANT VINCENZINI . , Notario Tri-
 9 gésimo del Cantón , comparece el señor NICOLAS NAVAS
 10 PUIS . , casado , Ecuatoriano , Ejecutivo ; mayor de edad,
 11 domiciliado en esta ciudad , a nombre y en representa-
 12 ción de la Compañia INMONORTE S.A., en su calidad de Geren-
 13 te, según nombramiento que acompaña. Bien instruido del obje-
 14 to y resultados de esta escritura , a la que procede con em-
 15 plia libertad, para su otorgamiento me presenta el minute que
 16 dice :- SEÑOR NOTARIO :- En el registro de escrituras a su
 17 cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento
 18 de Capital, fijación de Capital Autorizado y Reforma de Este-
 19 tutos de INMONORTE S.A., que se contiene en las siguientes
 20 cláusulas.- PRIMERA:- Comparece el señor Nicolás Navas
 21 Puig . en su calidad de Gerente de Inmonorte S.A., como lo
 22 acredite con el nombramiento inscrito que se agrega a es-
 23 te instrumento como habilitante ..- SEGUNDA .. - ANTECEDEN-
 24 TES.- a) La Compañia Inmonorte S.A., se constituyó con un
 25 capital de quinientos mil sucres . , mediante escritura
 26 pública celebrada en Guayaquil el veinte de marzo de mil no-
 27 vecientos ochenta y uno ante el Notario Público Décimo Se-
 28 gundo del Cantón Guayaquil . , inscrita en el Registro Mer -



I

1 cantil del Cantón Guayaquil el veintidos de Abril de mil
2 novecientos ochenta y uno . - b) La Compañía aumentó su
3 capital social en un millón quinientos mil sucres , me -
4 diante escritura pública autorizada por el Abogado Pie -
5 ro Aycart , Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el doce
6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ins -
7 crita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, el
8 trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-
9 c) . La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
10 Compañía en sesión celebrada el cinco de Agosto de mil no-
11 vecientos noventa y cuatro , acordó por unanimidad : -
12 Uno . - Aumentar el capital social de la Compañía en
13 Tres Millones de sucres , mediante la emisión de tres mil
14 nuevas acciones por valor de un mil sucres cada una, para
15 que el nuevo capital suscrito sea de Cinco Millones de Su-
16 cres, fijando el capital autorizado en Diez Millones de Su-
17 cres. El aumento de capital acordado será suscrito y pagado
18 de conformidad a la forma descrita en el Acta de Junta Ge-
19 neral de Accionistas del cinco de Agosto de mil novecien-
20 tos noventa y cuatro.- Dos . - Reformar los estatutos auto-
21 rizando al Gerente de la Compañía para que otorgue la
22 respectiva escritura de Aumento de Capital, Fijación de
23 Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales.-
24 CLAUSULA TERCERA .. - Con tales antecedentes, el señor
25 Nicolás Navas Puig , en su calidad de Gerente de la So-
26 ciedad denominada Inmorte S.A., debidamente autorizado
27 por la Junta General de Accionistas de su representada, en
28 su nombre declara que : Uno . - Aumenta el capital social

I
0000003

Guayaquil, Octubre 3 de 1.909

Señor
Nicolás Navas Pulg,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMUNORTE S. A.", en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente de la compañía, por un período de cinco años, por lo tanto usted como Gerente de la Compañía ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente, teniendo la representación legal de la compañía.

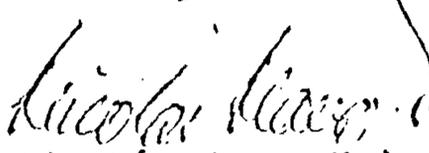
INMUNORTE S. A., se constituyó según escritura pública celebrada el 20 de marzo de 1.901, ante el Notario Décimo Segundo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de abril de 1.901.

Muy atentamente,

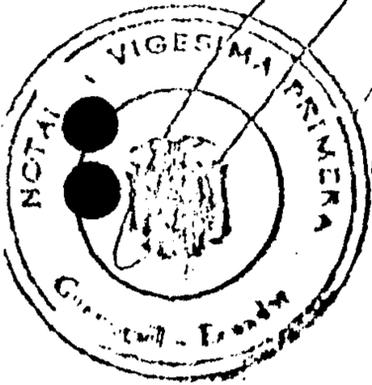

Guillermo Navas Moscoso
Presidente

Guayaquil, Octubre 3 de 1.909

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía INMUNORTE S. A.


Sr. Nicolás Navas Pulg

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de Gerente de INMUNORTE S.A., a foja 3.282, número 1.010 del Registro Mer-



cantil y anotado bajo el número 1.565 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Enero veinticuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000004 I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMONORTE
S.A.

En Guayaquil, a cinco de agosto de 1994, a las 12h00 en el local ubicado en Malecón número 514, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMONORTE S.A con la asistencia de los siguientes accionistas:

1.- La señora Azucena Navas de Cordovez en su calidad de representante legal de su hija menor de edad, María del Alma Cordovez Navas, propietaria de 1995 acciones ordinarias por valor de un mil sucres cada una.

2.- El señor Nicolás Navas Pulg en su calidad de Presidente de SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS, SPIN C. LTDA. propietaria de cinco acciones ordinarias por valor de un mil sucres cada una.

Todos los accionistas presentes son de nacionalidad ecuatoriana, y cada acción que representa tiene el valor de un mil sucres cada una, con derecho a un voto por cada acción, encontrándose representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que los accionistas presentes acuerdan instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor del artículo 280 de la Ley de Compañías. Por acuerdo unánime de los señores accionistas, preside la sesión la señora Azucena Navas de Cordovez y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Nicolás Navas Pulg, quien constata el quorum reglamentario y procede a cumplir con las formalidades de ley. Acto seguido la Presidenta indica que la presente sesión tiene por objeto tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de Capital suscrito y pagado.
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales, con determinación de capital autorizado.

Los accionistas acuerdan por unanimidad aprobar el anterior objeto de la sesión y por ser de su conocimiento los documentos respectivos con la debida y legal anticipación resuelven en Junta General Extraordinaria de Accionistas:

1.- Aumentar el capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de un mil sucres cada una, para que el nuevo capital suscrito sea de CINCO MILLONES DE SUCRES. El presente aumento de capital previa renuncia al derecho de preferencia de los accionistas que en este acto se hace constar, será suscrito por los siguientes accionistas y pagado en numerario de la siguiente forma:

- La señora Azucena Navas de Cordovez como representante legal de su hija menor de edad, María del Alma Cordovez Navas, ha suscrito tres mil acciones y ha pagado el veinte y cinco por ciento del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de Setecientos cincuenta mil sucres, en numerario, comprometiéndose a pagar el saldo, esto es la suma de Dos millones doscientos cincuenta mil sucres, en el plazo de un año a partir de la presente fecha.

1

2.- Los accionistas acuerdan por unanimidad que la sociedad anónima cuente con el capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES y con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES al tenor de lo que consta en el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que en virtud a lo acordado en los numerales precedentes se reforma de conformidad a lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y numeradas desde la 001 a la 10.000 inclusive. Los aumentos de capital autorizados de la compañía serán resueltos por la Junta General de Accionistas, debiendo ser aprobados por la Superintendencia de Compañías y debiendo cumplirse con las demás formalidades legales pertinentes. Los aumentos de capital suscrito, hasta el monto del capital autorizado fijado en el Estatuto Social, también serán resueltos por la Junta General de Accionistas, que tendrá la más amplia facultad para conocer y resolver todo lo referente a dichos aumentos de capital suscrito, como la suscripción, forma de pago y demás detalles relacionados con tales aumentos, pero no requerirán autorización previa de la Superintendencia de Compañías, debiendo simplemente, ser comunicado a dicho Organismo por el representante legal de la sociedad cada acto celebrado en consecuencia a lo aquí expresado.

Por capital pagado se entenderá el monto del capital suscrito que se hubiere efectivamente pagado. El capital suscrito de la sociedad no podrá ser inferior al cincuenta por ciento de la suma fijada para el capital autorizado en el Estatuto Social y el capital pagado no podrá ser inferior al veinte y cinco por ciento del monto del capital suscrito.

El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000.-) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la cinco mil inclusive. "

Autorizar al Gerente a que comparezca ante Notario y otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de los presentes acuerdos.

No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes, sin ninguna modificación, firmando para constancia la Presidenta y Secretario que certifica.-

Azucena Navas de Cordovez
AZUCENA NAVAS DE CORDOVEZ

Nicolas Navas Puig
NICOLAS NAVAS PUIG

000000 I

1 de la Compañia en Tres Millones de Sucres , mediante la e-
2 mision de tres mil nuevas acciones , de manera que el nue-
3 vo capital social será de Cinco Millones de Sucres, y
4 el capital autorizado será de Diez Millones de sucres .-
5 Dos . - La forma de suscripción y pago del referido au -
6 mento , fijación de capital autorizado y la reforma in-
7 tegral de estatutos sociales es la indicada en la copia cer-
8 tificada del acto de la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas celebrada el cinco de Agosto de mil nove -
10 cientos noventa y cuatro .. - Tres .. - Que todos los ac-
11 cionistas que suscriben el aumento de capital social son
12 de nacionalidad ecuatoriana .. - Cuatro .. - Que declara
13 bajo juramento que el aumento de capital , fijación de
14 capital autorizado y reforma de estatutos antes des -
15 crito , efectivamente se ha realizado y consta así
16 de los Libros Contables y Sociales de la Compañia a
17 los cuales se remite en caso necesario .. - Agregue
18 usted , señor Notario , las demás cláusulas de estilo
19 para la valides y perfeccionamiento de este instrumento.-
20 (firmado) ..- (firma ilegible) . - Dr. Victor M. Carrión
21 Varas.- Abogado.- Registro # 1836.- (Hasta aqui la minuta).-
22 Agrego los documentos de Ley.- Leida esta Escritura de prin-
23 cipio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante,
24 éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fé.
25 (firmado) .- Nicolás Navas P.-Ced.#0900340035.- Votac: 284-
26 122.- RUC # 09953317665001.. - (firmado) Piero Aycart V.-
27 Notario.-
28 SE OTOR -

I

GO ANTE MI, en fé de éello, confiero esta CUARTA COPIA,
cuc sello y firmo el dia de su otorgamiento.

NOTARIO
MAYO DE 1995



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el articulo Segundo he tomado Nota de la Aprobación, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 002376, dictada el 29 de Marzo de 1995, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil Encargado, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMONORTE S.A., del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 3 de Mayo de 1995.-



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-002376, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, Encargado el veintinueve de Marzo del presente año, queda inscri-

I 0000006

ta esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de I N M O N O R T E S. A. ., de fojas 28.517 a 28.524, Número 8.687 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.070 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 9.521 y 5.481 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez i seis de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de INMONORTE S. A.- Guayaquil, diez i seis de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i seis de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO N° 95-2-1-1-002376 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMONORTE S. A. QUE CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- EL NOTARIO.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

